



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

PROCESO CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS SOBRE MEDIDAS LEGISLATIVAS 2025.

ACTA DE ASAMBLEA INDÍGENA EN LA ETAPA DE CONSULTA

En el Municipio de Carichí, Estado de Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 25 de agosto del año dos mil veinticinco, se reúnen en las instalaciones del Auditorio Municipal, quienes afirman ser Autoridades del Pueblo Rarámuri así como las Licenciadas, Diana Areli González Rey, Eduvina Villalobos Vigil y Leslye Angelica Hernández Ayala, en representación del H. Congreso del Estado, con el objeto de dar a conocer la información completa sobre las diversas iniciativas de Ley y de Decreto que se encuentran en estudio y análisis del Poder Legislativo, vinculadas a los derechos de los pueblos indígenas, identificadas con los números 71, 166, 288, 304, 341, 351, 364, 370, 383, 477, 489, 503, 509, 539, 587, 590, 592, 593, 626, 636, 702, 749, 772, 793, 820, 838 Y 861, así como los amparos 1073/2022 del Juzgado Décimo primero de Distrito en el Estado de Chihuahua y 444/2024-II del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chihuahua, a fin de que las Autoridades de los referidos pueblos tengan la posibilidad de dialogar y analizar con las personas que forman parte de sus comunidades la información correspondiente, así como expresar su opinión, sugerencias, comentarios y determinación respecto a dichos asuntos.

Para el desarrollo de la reunión se acordó desahogar los puntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

1. Registro de Asistencia.
2. Presentación de las autoridades indígenas e instancias participantes.
3. Solicitud a los asistentes para que autoricen documentar los hechos de la reunión, a través de la toma de fotografías, video y audio.
4. Palabras de bienvenida a cargo de la autoridad indígena de la comunidad sede.
5. Instalación formal de la Asamblea para la Etapa de Consulta.
6. Aprobación y nombramiento de una persona traductora y/o intérprete.
7. Explicación de los objetivos y forma de trabajo de la Asamblea.
8. Información sobre las propuestas legislativas.
9. Conclusiones, acuerdos y compromisos.
10. Clausura de la Asamblea Indígena.

Acto seguido, se procede a desahogar el orden del día antes señalado.

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA. Para cumplir con este punto, se dispuso desde las 11:35 horas de una mesa para el registro de asistencia, en la que la totalidad de las personas asistentes a la Asamblea tuvieron la oportunidad de proporcionar y/o asentar sus datos de identificación y firma, misma que se anexa a la presente acta.

2.- PRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS E INSTANCIAS PARTICIPANTES. En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado solicitó a las personas asistentes presentarse, mencionando su nombre y pueblo indígena al que se auto adscriben, haciendo lo propio con las demás instituciones participantes en la Asamblea Indígena Consultiva, con la finalidad de que fuera del conocimiento de todos los asistentes a la misma.

3.- AUTORIZACIÓN PARA DOCUMENTAR LOS HECHOS DE LA REUNIÓN, A TRAVÉS DE LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS, VIDEO Y AUDIO. En uso de la palabra el personal del H. Congreso del Estado solicita a las Autoridades de los pueblos indígenas presentes, autorización para que el desarrollo de la asamblea se documente, a fin de dejar constancia de su realización, a través de la toma de fotografías, audio y video, manifestando las personas presentes estar de acuerdo con lo anterior, por lo que autorizan a proceder con lo señalado.

4.- PALABRAS DE BIENVENIDA A CARGO DE LA AUTORIDAD INDÍGENA CORRESPONDIENTE. Al inicio de la reunión, a manera de mensaje de bienvenida, hicieron uso de la palabra el C. Federico Chávez, regidor indígena en esta localidad, y la C. Flor Cristina Orozco Granados, presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en representación del presidente municipal, quienes dirigieron unas palabras a los presentes.

5.- INSTALACIÓN FORMAL DE LA ASAMBLEA. En uso de la palabra, la Lic. Diana Areli González Rey manifiesta que estando reunidos en esta sede y contando con la presencia de personas pertenecientes a los pueblos indígenas arriba



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

mencionados, existe suficiente concurrencia para que inicien los trabajos de la presente Asamblea, por lo que procede a declarar formalmente instalada la Asamblea Indígena Consultiva, siendo a las 12:47 horas del día en que se actúa.

6.- APROBACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE TRADUCTORES Y/O INTÉRPRETES. Se explicó a las autoridades de los pueblos indígenas presentes el derecho que poseen para que durante el desarrollo de la presente reunión/asamblea, hablen en su idioma y de ser necesario, se realice el evento con el apoyo de una persona traductora y/o intérprete para que puedan comprender adecuadamente la información que se proporciona, manifestando las autoridades presentes estar de acuerdo en que la reunión se desarrolle en: a) español (castellano) b) idioma indígena.

Posteriormente, se sometió el asunto a votación y, de manera económica, levantando la mano, las autoridades tradicionales otorgaron su consentimiento para que la Lic. Eduvina Villalobos Vigil, intérprete del H. Congreso del Estado, fungiera como intérprete oficial en el desarrollo de la presente reunión, siendo aprobada por visible mayoría.

7. EXPLICACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y FORMA DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA.- En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado manifiesta que el objetivo de la asamblea es darles a conocer, consultarlos y recibir las ideas, opiniones y propuestas de los pueblos indígenas y de la ciudadanía interesada, sobre las medidas legislativas que quedaron precisadas al inicio de la presente acta.

8. RECABAR LAS OPINIONES SOBRE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS PARA LAS REFORMAS A LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

En cumplimiento de lo anterior se procede recabar las opiniones y propuestas sobre las diversas iniciativas con carácter de Decreto, que fueron turnadas a la Comisión de Dictamen Legislativo de Pueblos y Comunidades Indígenas, que se encuentran en estudio y análisis, en el presente Proceso de Consulta.

Para lo anterior, se utilizaron materiales de apoyo y las exposiciones realizadas por el personal de cada equipo.

Eje Reformas Constitucionales en materia de derechos humanos.

Las y los participantes coincidieron en la necesidad de que la Constitución y las leyes reconozcan y respeten el conocimiento ancestral de los pueblos indígenas, incluyendo la medicina tradicional, las prácticas de siembra, la preservación de sus costumbres y la identidad cultural. Señalaron que las hierbas medicinales deben ser de uso exclusivo de las comunidades indígenas, garantizando su venta por parte de estas, mientras que la comercialización de bebidas alcohólicas debería restringirse durante los periodos de siembra y antes del inicio de las festividades tradicionales, con el fin de proteger los ciclos agrícolas, la salud y las tradiciones comunitarias.

Se propuso regular la medicina tradicional, reconociendo su uso histórico por el pueblo rarámuri y otros pueblos indígenas como un método ancestral de alivio de diversas enfermedades. Asimismo, se destacó la importancia de respetar los conocimientos de los consejeros indígenas, particularmente los adultos mayores, quienes poseen la experiencia necesaria para determinar los años y periodos óptimos de siembra. Se planteó que la Constitución y la ley contemplen explícitamente la práctica de la medicina tradicional, promoviendo la protección de las plantas medicinales y garantizando la presencia de médicos tradicionales (wuirame) en cada comunidad.

En materia de educación y transmisión del saber ancestral, se sugirió retomar la información existente sobre medicina tradicional y promover capacitaciones para los pueblos y la población en general sobre los métodos de curación ancestrales. También se planteó la creación de un registro oficial de la práctica de la medicina tradicional y el reconocimiento constitucional de los usos y costumbres, así como la preservación de los juegos tradicionales, incluyendo la carrera de la Ariweta, entre otros.

Se destacó la necesidad de reconocer constitucionalmente a los cuatro grupos indígenas sobresalientes del estado: Rarámuri, Warojio, Pima y Tepehuanos. En relación con la gobernanza comunitaria, se propuso que las autoridades mestizas consulten directamente a los gobernadores indígenas sobre las necesidades de sus comunidades, incluyendo empleo, educación y servicios básicos. Asimismo, se solicitó respetar la elección de gobernadores y autoridades tradicionales mediante asambleas comunitarias, sin influencias externas, y la creación de un Congreso de gobernadores indígenas con un consejero que actúe como ente máximo de coordinación.

En cuanto a la representación política y participación social, se recomendó que los representantes indígenas en municipios sean personas pertenecientes a la comunidad, que hablen su lengua materna, residan en la localidad y conozcan



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

profundamente la cultura, garantizando así que puedan atender y exigir efectivamente las necesidades de su comunidad. Además, se destacó la importancia de fomentar la participación activa de las mujeres en la política indígena, invitando a más mujeres a involucrarse en cargos de representación y decisión.

Se subrayó la necesidad de garantizar atención gubernamental en el idioma indígena, así como la capacitación de maestras y maestros en sensibilización cultural y conocimiento profundo de las tradiciones locales. Se propuso que los docentes participen en festividades, promuevan grupos de danza tradicional y contribuyan a la preservación de la cultura y las costumbres.

Finalmente, se planteó la creación de una Dirección General de Educación Indígena a nivel estatal, con presupuesto administrado de manera conjunta entre el Estado y la Federación, y la garantía de atención médica suficiente, incluyendo programas de suministro de medicamentos y alimentación para niñas, niños y adolescentes, asegurando así la protección integral de los derechos humanos y culturales de las comunidades indígenas.

Eje de Derecho a recibir atención en su idioma.

Se enfatizó la importancia de que la atención médica y gubernamental en las comunidades indígenas se brinde en su lengua materna, garantizando un trato culturalmente adecuado y respetuoso. Señalaron que, para la detección y tratamiento de enfermedades como el cáncer de mama, lo más viable es que la atención sea proporcionada por mujeres hablantes del idioma de la comunidad, fortaleciendo la confianza y el entendimiento entre pacientes y personal de salud.

Asimismo, se propuso implementar talleres dirigidos a los pueblos y comunidades indígenas para la creación de fertilizante orgánico y la producción de composta, como una estrategia para mejorar la alimentación y fortalecer la seguridad alimentaria desde prácticas culturales y agrícolas locales.

En cuanto a la atención en instituciones gubernamentales, se recomendó que el personal asignado en dependencias de alta concurrencia para la población indígena, como la Secretaría de Pueblos, el Registro Civil, los centros médicos y la Procuraduría Agraria, sea hablante de la lengua indígena y del español, pertenezca preferentemente a la comunidad, sea empático y conozca la cultura local. En el caso de la atención a mujeres indígenas, se sugirió que el personal sea femenino, facilitando la confianza y la comprensión cultural en los temas específicos de salud y derechos de género.

Se planteó también la participación activa de la comunidad indígena en la designación de intérpretes en las instancias de gobierno, con el fin de garantizar una comunicación adecuada y la integración de la lengua en los procesos administrativos. En caso de no contar con intérpretes de planta, se recomendó buscar alternativas para asegurar que siempre haya personal disponible que pueda apoyar a las comunidades en sus trámites y servicios.

Eje de Protección, salvaguarda y desarrollo del patrimonio cultural y biocultural.

Se subrayó la importancia de garantizar la integración de los jóvenes indígenas en espacios de participación, como el Consejo Estatal de la Juventud, para que puedan aprender los mecanismos de trabajo y la gestión de sus comunidades desde una perspectiva culturalmente respetuosa. Destacaron también la necesidad de preservar los juegos tradicionales, no solo la carrera de la Ariweta, sino otros juegos como el cuatro, el chivillo, el palillo, los matachines y el naquiwiri, asegurando la transmisión de estas prácticas a las nuevas generaciones.

Se enfatizó que la lengua utilizada debe corresponder a la variante adecuada para cada región, de manera que se respete la diversidad lingüística y cultural de las comunidades indígenas. Asimismo, se propuso invitar a los jóvenes a participar en ejercicios comunitarios y consultas locales, para que conozcan y se involucren activamente en la toma de decisiones y en la preservación de sus tradiciones.

En relación con los rituales y tradiciones funerarias, se indicó que, cuando una persona indígena fallezca fuera de su comunidad, debe haber un miembro de la comunidad y hablante de la lengua que pueda localizar la localidad de origen y asegurar que se respeten las tradiciones funerarias, brindando apoyo a los familiares.



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Finalmente, se planteó que la comunicación entre autoridades mestizas y autoridades tradicionales se realice a través de representantes locales en cada municipio, como la vía más adecuada para coordinar acciones y garantizar un diálogo respetuoso. Se insistió también en la importancia de invitar a los jóvenes a aprender sobre su cultura y tradiciones, fomentando su vinculación con la identidad comunitaria y la preservación del patrimonio cultural.

Eje de Garantía de Derechos y Acceso a la Justicia

Las y los participantes manifestaron la necesidad de garantizar transparencia en el uso del presupuesto destinado a pueblos y comunidades indígenas. Señalaron que es importante conocer los montos asignados, así como la forma en que se ejercen, incluyendo apoyos en láminas, despensas, materiales y otros recursos, y en qué comunidades se entregan. Para ello, propusieron que cada comunidad designe a un representante de confianza, alfabetizado, que supervise y mantenga informada a la población sobre el destino del presupuesto. Además, se sugirió formar comités que rindan cuentas periódicamente y que las decisiones se presenten en asambleas comunitarias, asegurando la correcta administración de los recursos.

En materia de inclusión y apoyo a personas con discapacidad pertenecientes a las comunidades indígenas, se propuso brindar oportunidades de trabajo a través de talleres de costura, elaboración de artesanías y otros oficios, así como ofrecer apoyo en puntos de venta para favorecer su autonomía y desarrollo económico.

Respecto a la violencia contra las mujeres, las y los participantes plantearon que los gobernadores tradicionales (siríames) deben advertir y orientar a los agresores sobre la conducta inaceptable; en caso de reincidencia, los casos deben derivarse a las autoridades competentes mestizas. Para delitos graves como homicidio o violación, se indicó que se remitan de inmediato a las autoridades correspondientes.

Finalmente, se destacó la importancia de fomentar los emprendimientos de mujeres indígenas mediante talleres que incluyan la elaboración de artesanías, la capacitación en técnicas de venta y manejo de cobros, y la asignación de un registro o libro de ventas para asegurar la organización y transparencia de sus actividades económicas.

9. PRESENTACIÓN DE CONCLUSIONES, ACUERDOS Y COMPROMISOS.

Las autoridades participantes en la Asamblea Indígena informativa y de acuerdos previo, expresan su parecer después de dialogar ampliamente sobre cada uno de los temas de la Consulta, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- La representación del H. Congreso del Estado, manifiesta que se ha tomado nota de cada una de las respuestas, opiniones y propuestas de las autoridades indígenas representadas en la reunión celebrada para la etapa de consulta, en relación a cada uno de los cuatro ejes expuestos, por lo que se establece como acuerdo el llevar esta información a las personas que integran el H. Congreso del Estado, así como a las demás instituciones que integran al Comité Técnico Asesor para el Proceso de Consulta, a efecto de que puedan ser contempladas dentro de las medidas legislativas consultadas y socializadas en la etapa de seguimiento del Proceso de Consulta.

SEGUNDO.- Al final de la presente acta se anexan un ejemplar completo de los folletos utilizados durante la Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas, correspondientes a las Medidas Legislativas 2025. Dicho folleto fue contestado por autoridades tradicionales y miembros de pueblos indígenas, se encuentra resuelto en español castellano, quedando incorporado como constancia para archivo oficial.

10. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA INDÍGENA CONSULTIVA. - No existiendo otro asunto que tratar, se procede a declarar clausurados los trabajos de la presente Asamblea Indígena Informativa y de Acuerdos Previos, siendo las 16:21 del día en que se actúa.

Acto seguido se procede a levantar la presente acta y a dar lectura íntegra de su contenido, y una vez que fue escuchada por los presentes, lo ratifican con su firma cada una de las partes y las autoridades tradicionales.



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Institución	Nombre	Firma
Por la Autoridad Responsable H. Congreso del Estado de Chihuahua	Diana Areli González Rey	
Por el Órgano Técnico Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas.	Rosa Adriana Rivas Castillo	
Por el Órgano Garante Instituto Estatal Electoral	Flora Dolores Ayala Frías	
Por el Órgano Observador Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Alejandra Diego Fierro	



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Las Autoridades Tradicionales

Comunidad

Nombre

Sello y Firma

Bacabureachi
Ba Keachi

Alonso Cornejo Glez
Manuel Batista



COMISARIA DE PUEBLOS
BACABUREACHI
MPIO. DE CARICHÍ, CHIH.
ADMON. 2023-2027

Alonso Cornejo



SIRIAME
CABAQ1000-T
SAN JOSE BAQUIACHI, CARICHÍ

MANOEL BACTISTA

Domingachi Roberto Reyes Benito Roberto



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Las Autoridades Tradicionales

Comunidad

Nombre

Sello y Firma

Huahuachereare, Carichi

Federico Chavez Fernandez Federico Chavez Fernandez

Huahuachereare, Carichi

Cesario Reyes

Cesario Reyes



BIRE SIRIAME

COMUNIDAD RARAKURI BAKIJEYOM
CARICHI CHIH.

Baqirachi, Carichi

Felipe Ignacio González
Ramírez

Felipe Ignacio

Tajirachi, Carichi

Baltazar Gaspar González Baltazar Gaspar Glez.



GOBERNADOR INDÍGENA

TAJIRACHI
CARICHI CHIH.

Jose Patrocino Chavez Huahuachereare, Carichi Jose Patrocino Chavez

COMISARIA DE POLICIA
HUAHUACHERARE
MPIO. DE CARICHI CHIH.
ADMON. 2024-2027

Jose Erasmo Palma

Huichocho, Carichi



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Las Autoridades Tradicionales

Comunidad

Nombre

Sello y Firma

Bacuseachi, Canchi

Patucio Juárez

Patucio Juárez



COMISARIA DE POLICIA
BACUSEACHI
MPIO. DE CARICHI, CHIH.
ADMEN. 2024-2027

Benito Agustín Urbina

Baqueachi, Canchi

Benito Agustín Urbina

Chineachi, Canchi

Chalio Antonio González

Chalio Antonio



Romigachi, Canchi

Juan Fuentes Molina



GOBERNADOR INDIGENA
ROMIGRACHI CARICHI, CHIH



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Las Autoridades Tradicionales

Comunidad	Nombre	Sello y Firma
Huachuachera	Jose Celario	
Baqueachi	Jesus Jose Rodriguez	



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Las Autoridades Tradicionales

Comunidad

Nombre

Sello y Firma

Las Juntas

Cruz Mecirano Luciano

Cruz L

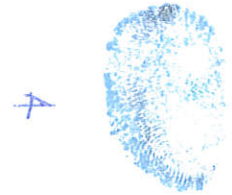
Naguaguirachi

Jose Ramiro Perez



Babureachi

Juan Anselmo Larrea
Valencia.



Chineachi

Silvino Ramirez

x Silvino Ramirez

Barqueachi

Calixto Ignacio Gonzalez

Calixto Isaacio
x G.

Consulta Previa,
Libre e Informada a
**Pueblos y
Comunidades
Indígenas**
Sobre Medidas
Legislativas 2025



Índice

TEMA 1
Eje de Reformas Constitucionales en materia de
derechos humanos 1

TEMA 2
Eje de Derecho a recibir atención en su
idioma..... 6

TEMA 3
Eje de Protección, salvaguarda y desarrollo del
patrimonio cultural y biocultural.....10

TEMA 4
Eje de Garantía de Derechos y
Acceso a la Justicia..... 13

TEMA 5
Reconocimiento de la Nación N'dee/N'nee/Ndé o
Apaches, como pueblo originario del Estado de
Chihuahua.....19



Eje de Reformas Constitucionales en
materia de derechos humanos

- La **Constitución Federal** es la ley grande de nuestro país, ya que en ella se reúnen todos los derechos que nos corresponden no solo como mexicanos, sino por ser personas, por lo cada cierto tiempo se le hacen cambios para mejorar su contenido y lograr que proteja a todas las personas, como el que se hizo el año pasado, el cual obligó al Estado de Chihuahua a cambiar nuestra propia **Constitución**, a fin de que esta sea lo más parecido a la federal.
- La **Comisión Estatal de los Derechos Humanos** es la oficina del gobierno que cuida y defiende a las personas cuando una autoridad les hace daño o no respeta sus derechos. Hay una parte de la Comisión llamada **visitaduría**, que se encarga de investigar las quejas que hacen las personas cuando no se respetan sus derechos, hay **siete visitadurías** en el Estado.
- Nuestra ley se tiene que cambiar para poder proteger el conocimiento ancestral que hay en la medicina tradicional, en la manera de sembrar y trabajar las tierras, en cómo las comunidades se organizan de manera interna y la manera en que ven el mundo, también se busca garantizar el acceso a una educación bilingüe en todas las escuelas.
- El Estado tiene que reconocer y garantizar todos los derechos humanos que están en las leyes de México y los que estén protegidos por los acuerdos que tomó con otros países del mundo.
- Los Ayuntamientos deben reconocer la diversidad cultural de las personas que habitan en ellos, buscando así que el desarrollo de todas las personas sea el mismo.
- Las tradiciones, costumbres y prácticas de las comunidades indígenas, deben ser reconocidas y respetadas, poniendo por encima de todo el bienestar de las niñas, niños y adolescentes y prohibiendo el matrimonio infantil.

- La libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas debe ser respetada, creando las figuras de Diputado Indígena y Regidor Indígena. Además, las personas que quieran participar para ganar alguno de estos cargos de representación, deberán cumplir un perfil que será debidamente evaluado y revisado por la autoridad de la materia, para que estas personas realmente representen a la comunidad a la que dicen pertenecer.
- También, una de las siete visitadurías que forman parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, le sea otorgada a una persona de origen indígena.
- En materia de educación, las maestras y maestros de todas las escuelas, deben dar clase en uno de los distintos idiomas de los pueblos originarios del Estado y deben recibir, en su formación docente, estudios de la cultura de las comunidades indígenas y capacitaciones para entender y hablar el idioma.
- Se deben respetar las formas en que las comunidades indígenas escogen a sus representantes, cuidando que las autoridades mestizas no intervengan de mala manera en estos procesos. Además, castiga a las autoridades mestizas que se metan en estas formas de elección.



Preguntas

1. ¿De qué manera te gustaría que nuestra Constitución reconozca y proteja los conocimientos, medicina tradicional, forma de sembrar y costumbres de tu comunidad, como ya se hace en la Constitución nacional?
Cuidar y conservar que no se acabe dejar
unos que otros para que den semilla para otro año.
forma de sembrar como nos enseñó nuestro abuelo
2. ¿Cómo puede el gobierno lograr que se cuiden y respeten los conocimientos, historia y cultura de tu comunidad?
En la historia conservar impulsando revista
o folletos de historia y la cultura con apoyo
del programa pam y c.
3. ¿Cómo puede el gobierno lograr que los derechos humanos, que ya están escritos en nuestra Constitución, sean respetados por todas las autoridades?
Evitando la mordida a los
del crimen organizado
4. Para que el municipio reconozca y respete tu cultura, idioma y forma de vida, ¿qué cambios propones para asegurar que estos sean tomadas en cuenta en la manera en que se organiza y trabaja el municipio?
En conjunto con las autoridades tradicionales
y municipales un acuerdo para conservar la lengua
materna, la cultura conservar el traje tradicional
y la forma de gobernar

5. Considerando que es importante proteger a las niñas, niños y adolescentes, ¿pueden hacer las familias y las autoridades para cuidar bien a las niñas, niños y adolescentes y que crezcan sanos?

5. necesitamos apoyo del gobierno y las
autoridades civiles para los que no protegen
bien a los infantes.

6. ¿Qué se necesita para que quien representa a tu comunidad en el gobierno, realmente sea elegido por ustedes y los defienda bien?

Que la comunidad elija
un representante por votación
o según su costumbre

7. ¿Qué se necesita para que las mujeres participen más en la toma de decisiones de tu comunidad, en respeto de sus tradiciones?

Que la comunidad participe mas
en ambos sexo sus cargos
o representación gubernamental

8. ¿Qué características, conocimientos o vínculos comunitarios consideras que debe tener la persona indígena que ocupe la visitaduría regional en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que realmente represente a las necesidades y derechos del pueblo?

Se necesita mas capacitación
y preparación de estudios

9. ¿Qué se necesita para que las maestras y los maestros que enseñan en tu comunidad no solo

hablen tu idioma, sino que también entiendan y valoren la cultura?

Que el personal educativo entiendan la cultura indígena y valoren su costumbre ancestrales

10. ¿Qué debe enseñarse en las escuelas normales para que los futuros maestros estén preparados para trabajar con respeto en tu comunidad?

Que valoren nuestra costumbre y que valoren nuestro territorio como pueblo indígena

11. ¿Cómo puede la comunidad —autoridades tradicionales, madres, padres y personas mayores— participar en las decisiones sobre la educación, para que las escuelas ayuden a fortalecer su identidad y lengua como pueblo?

Valorar desde la raíz la lengua materna en conjunto con las autoridades tradicional, Municipal y estado

12. ¿Qué parte de la forma de elegir y nombrar autoridades debe quedar protegida por la Constitución para asegurar que la autoridad sea respetada sin que alguien de fuera venga a meterse en su manera de elegirlos?

Que las autoridades tradicionales sea autónoma la forma de elegir o cambiar sin que personal de fuera participe

13. ¿Qué cambiaría si ya no se meten personas externas en las decisiones de tu comunidad? ¿Cómo ayudaría esto a resolver sus problemas internos de mejor manera?

El cambio tendría mas resultado mas estrategia. Porque no habría intermedio mas recurso porque no tendríamos nomina negra en la dependencia gubernamental

Eje de Derecho a recibir atención en su idioma

- Las autoridades del Estado de Chihuahua tienen la obligación de asegurarse que quienes trabajen en el servicio y atención de las personas que acuden a las diferentes dependencias de gobierno, conozcan el idioma y la cultura de las comunidades indígenas de Chihuahua, ofreciendo así una atención que sea respetuosa y logre transmitir la información sin barreras lingüísticas, por lo que se deben cambiar algunas leyes para lograrlo.
- La autoridad debe de crear programas para atender y prevenir el cáncer de mama, que es una enfermedad muy dañina que le da a las mujeres en los senos. Estos programas deben ser hechos con especial cuidado y atención a las mujeres indígenas, ya que el cambio en sus hábitos alimenticios, las pone en un riesgo más alto de desarrollar este mal, por eso ellas deben participar en la creación de estos programas, para que se hagan en su idioma y se cuide que sean adecuados a sus tradiciones y costumbres.
- Así mismo, la ley debe tener por escrito que la Secretaría de Hacienda, que es la autoridad que está encargada de manejar el dinero que tiene el gobierno del Estado de Chihuahua, cree el puesto de intérprete o traductor, para que todas las dependencias de gobierno cuenten con personal capacitado en la interpretación y/o traducción, quienes deberán gozar de un sueldo digno.
- El personal que trabaja en los hospitales de todo el Estado

y en los centros de salud de las comunidades, debe atender a las personas indígenas en su idioma.

- El personal que trabaja en los refugios que tiene gobierno del Estado para atender a las mujeres cuando viven alguna situación de violencia, también debe estar capacitado para atenderlas en su idioma.

Preguntas

1. ¿Cómo crees que las mujeres indígenas pueden participar en la creación de programas que prevengan el cáncer de mama?

Campaña de Cheques mama a todas las mujeres que tengan problemas en los seno

2. ¿Qué acciones puede tomar el gobierno para que se conserve la alimentación saludable en tu comunidad?

Que las dependencias gubernamentales tomen decisiones para eliminar el tabaquismo alcoholismo para prevenir el cancer y sirosis

3. ¿Qué acciones puede tomar el gobierno para que se conserven las prácticas de medicina tradicional?

Que nos impulse apoyo económico para conservar la medicina tradicional en microclósia para que se conserve mas tiempo y o en capsula

4. Además de hablar tu idioma, ¿cómo deben ser las personas intérpretes o traductoras que te atiendan en las dependencias de gobierno, para que comprendan y transmitan adecuadamente la información?

Que el interprete sea neutral
para que así puedan traducir
la información en los Juicios,

5. ¿De qué manera las autoridades tradicionales y la comunidad, pueden participar en la identificación, capacitación y evaluación de las personas que brindarán estos servicios de interpretación y/o traducción, para asegurar que se respeten sus costumbres?

A través de una asamblea comunitaria
escoger a una persona quien
realmente sirva a la comunidad
y que capaciten

6. ¿Cómo crees que deben ser las personas que atienden a las mujeres indígenas que viven alguna situación de violencia, además de hablar su idioma? ¿Qué otra cualidad o conocimiento deben tener para entender y respetar su cultura y forma de vida?

Que estén capacitados y que
entiendan su variación de lengua
indígena y respetar la cultura

7. ¿Qué se necesita para que la información y el apoyo que reciben las mujeres indígenas en situaciones de violencia, como ayuda de abogados, doctores o psicólogos, sea clara, en su idioma y sea útil, respetando su manera de ver el mundo?

Un traductor capacitado y
que sepan leyes y sepan respetar
la situación que padecen.

8. ¿Qué debe saber una persona que quiera trabajar en el gobierno como intérprete y/o traductor?

9. Además de tu idioma, ¿qué tanto debe conocer la persona traductora o intérprete las costumbres, historia, formas de organización, cosmovisión y las leyes mestizas para asegurarse que de verdad pueda apoyar a la comunidad?

Que estén bien preparados y que
entiendan bien las leyes y que
puedan traducir clara en su idioma

10. ¿Cómo se puede lograr que todas las oficinas de gobierno tengan intérpretes y/o traductores que entiendan y respeten tu idioma y cultura?

Si es necesario que la dependencia
de gobierno ajustar la nómina para
incluir a un intérprete que necesite

11. ¿Cómo te gustaría recibir apoyo en todos los trámites y servicios que necesites?

Con pocos requisitos en los
trámites de solicitud.

12. ¿Cómo quisieran participar ustedes para elegir a estas personas traductoras y/o intérpretes, para asegurar que trabajen bien y sirvan a su pueblo?

Mediante una asamblea
comunitaria

Eje de Protección, salvaguarda y desarrollo del patrimonio cultural y biocultural

- El **patrimonio cultural** está conformado por todas las manifestaciones culturales que los habitantes de los pueblos y comunidades indígenas consideran importantes, para que se protejan y transmitan a las generaciones futuras, como el idioma, las tradiciones, los territorios, el arte, la manera de entender el mundo, entre muchas otras cosas.
- El **patrimonio biocultural** está conformado por aquellas prácticas como la medicina tradicional, los hábitos alimenticios, los mitos y leyendas y la cosmovisión, así como las creencias de las comunidades indígenas, mismos que son importantes en su día a día en comunidad.
- El Estado tiene la obligación de proteger estas tradiciones, prácticas y costumbres, por lo que se deben de cambiar varias cosas en nuestras leyes para lograrlo.
- El gobierno debe asegurarse que las voces de los jóvenes indígenas sean escuchadas, otorgándoles dos espacios dentro del Consejo Estatal de la Juventud, que es una mesa de trabajo en la que participan las juventudes chihuahuenses para platicar sobre temas importantes que suceden en el Estado, así como lograr que su voz sea escuchada por las autoridades y lograr cambios y beneficios para todas y todos.
- El Estado debe proteger el patrimonio cultural y biocultural de los pueblos originarios, a través de un registro donde estén guardadas todas estas expresiones de la vida de las comunidades indígenas.
- En los casos donde la autoridad mestiza tenga que decidir sobre el destino del cuerpo de una persona indígena cuya identidad no sea conocida, o bien en los casos en que su familia no se ponga de acuerdo para la disposición final del cuerpo, deberá consultarlo con la autoridad tradicional de

la comunidad a la que hubiera pertenecido en vida la persona.

- Por último, se busca que exista un día estatal para la "Carrera de Ariweta", a fin de lograr que se preserve esta tradición en las comunidades, así como sus símbolos y sus significados.

Preguntas

1. ¿Cómo se puede lograr que las y los jóvenes que participen en el Consejo, sean representativos de sus comunidades y no se les excluya por no hablar español o no tener títulos escolares?

Es falta de respeto por ignorar que participe por falta de título escolar y que no hable bien el español

2. ¿Qué se necesita para que, dentro del Consejo Estatal, las juventudes indígenas puedan hablar por su comunidad y que estas sean tomadas en cuenta y realmente escuchadas?

Que en el Congreso o en la Cámara de Diputados tomen en cuenta a estas situaciones.

3. ¿Cómo creen que declarar un Día Estatal para la Carrera de Ariweta puede ayudar a que esta y otras tradiciones sigan vivas?

Que se incluyan en la Constitución como deporte tradicional indígena para que sigan vivos.

4. ¿Cuáles son los conocimientos, costumbres, lugares, ceremonias o formas de cuidar la naturaleza que crees que deben ser reconocidos y protegidos para que tu cultura siga viva y sea respetada como tu la entiendes?

La forma de cuidar la naturaleza es respetar la zona maderable y la zona sagrada que nuestro pueblo entiende.

5. ¿Qué forma propones para que los estudios, registros e investigaciones sobre tu cultura, historia e idioma que se realicen, respeten la palabra, las decisiones y la manera que tiene tu comunidad de compartir el conocimiento?

Con personal experto para que puedan respetar y que entiendan nuestra cultura y conocimientos.

6. ¿Qué necesitas que hagan las autoridades para que puedan seguir enseñando a las niñas, niños y jóvenes de tu comunidad sobre las costumbres, idioma y la manera de organizarse, sin que les impongan formas ajenas?

Creando actividades tradicionales en las escuelas en horas libres y en casa de la niñez.

7. ¿Cómo puede asegurarse la autoridad mestiza a la que le corresponda realizar el entierro de una persona indígena de quien no se conoce a su familia, o bien que no haya manifestado su voluntad sobre cómo ser enterrado, de que se respeten las tradiciones y costumbres de esa persona?

Investigar a su familia si no logra conseguir la autoridad decide.

8. ¿De qué manera se puede contactar la autoridad mestiza con una autoridad indígena de la comunidad a la que haya pertenecido en vida la persona?

A través de un enlace de la presidencia municipal a la comisaría de la comunidad Rural.

Eje de Garantía de Derechos y Acceso a la Justicia

- Las autoridades del Estado están obligadas a cuidar que los derechos humanos de todas las personas sean respetados, ya sea por las autoridades mismas o por los particulares, lo cual se logra a través de diferentes leyes y programas que facilitan la protección de los derechos.
- Las leyes y programas deben de ir mejorando cada vez más, para lograr que todas y todos tengamos un mejor acceso a la justicia; sin embargo, esas modificaciones se deben hacer pensando en todas las personas, poniendo primero a las niñas, niños y adolescentes, a las mujeres, a las personas indígenas, a las personas con discapacidad y a los adultos mayores.
- Es por eso que se busca cambiar la ley para que estos derechos estén mejor protegidos y aquellas personas a quienes se les debe dar prioridad en el diseño e implementación de los programas y leyes, participen en su creación y modificación.
- La autoridad debe decidir cuánto dinero va a darle a los programas creados para atender a los grupos vulnerables de la sociedad y mejorar sus condiciones de vida, por eso debe dejarse escrito en la ley que este dinero sea más que el que se dio en el **ejercicio fiscal anterior**, que es el tiempo de un año en que el gobierno recibe dinero de la

gente y lo usa para pagar cosas como escuelas, hospitales y carreteras y, durante ese año, el gobierno planea qué hacer con ese dinero y hace las cuentas de cuánto gastó y en qué y al final de ese tiempo, decide cuáles son las cosas más importantes en las que gastará el siguiente año.

- La autoridad del Estado debe de saber quienes son las personas indígenas que tengan alguna dificultad para caminar, para ver o para hacer cosas, así como las comunidades donde viven, para que los apoyos de gobierno puedan llegar a ellos, y esto lo logra a través de inscribirlos en el Padrón Estatal de Personas con Discapacidad, que es la lista donde están registradas las personas con discapacidad que viven en Chihuahua y sirve para organizar los apoyos económicos que están destinados a mejorar sus condiciones de vida.
- La pena que reciben las personas que obligan a las mujeres a tener relaciones sexuales o que matan a las mujeres, cuando estos delitos se cometan en contra de las mujeres indígenas, deben ser más severas.
- Todos los municipios del Estado deben tener una Dirección de Asuntos Indígenas y asegurar que las personas que trabajen ahí sean reconocidos realmente por su comunidad, para que las acciones que realicen favorezcan a los pueblos originarios.
- Las decisiones que tomen las autoridades tradicionales indígenas para solucionar algún conflicto interno de sus comunidades, debe ser conocida por las autoridades mestizas, través de las formas que regulen el cómo se dan a conocer estas decisiones, para cuidar que quienes reciban un castigo en su comunidad, no reciban otro por parte de las autoridades mestizas.
- Las autoridades deben de darle difusión al trabajo de las mujeres indígenas que tienen algún negocio, apoyándolas para vender su trabajo artesanal y que el dinero que lleven a su casa sea más. También pide que estas mujeres reciban talleres y capacitaciones dirigidas a crecer sus emprendimientos.

Preguntas

1. ¿Cómo quisieras ser tomado en cuenta por el gobierno a la hora de decidir cómo se va a repartir el dinero?

A través de números de habitantes de las comunidades rurales de acuerdo a las necesidades mas importante

2. Además de ser presentado en tu idioma, ¿cómo se puede lograr que los programas públicos y el dinero que esté destinado a ellos, te sea informado de una manera clara?

La información transmitiendo en la radio del gobierno federal que está cargo del tpi

3. ¿De qué manera pueden participar las autoridades tradicionales y la propia comunidad, en el cuidado de cómo se aplican estos programas, para que este dinero se use correctamente?

Que estén mas capacitados y que asistan cuando lo convocan en la dependencia de gobierno

4. ¿Qué maneras propones para identificar a las personas con discapacidad para registrar su información?

Siempre tener identificado a las personas con discapacidad para tener contado y cuando habra la convocatoria en la plataforma inscribirla

5. ¿Cómo quisieras que el gobierno tomara en cuenta tus costumbres, considerando las necesidades de las personas con alguna dificultad para ver, oír, caminar o hacer cosas, para crear estos programas?

Con la brigada medica que informe a las autoridades tradicionales para que informe a la presidencia Mpal

6. ¿De qué manera pueden colaborar las autoridades tradicionales con las autoridades estatales para prevenir y atender los casos en que una persona obligue a la mujer a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad, o termine con la vida de esta, asegurando el respeto a sus usos y costumbres?

Con una capacitación a las autoridades tradicionales en el municipio y las comisarias de policia

7. ¿Cómo se puede lograr que se respeten tus tradiciones al momento de investigar las denuncias que se realicen cuando alguien obligue a una mujer a tener relaciones sexuales, o la mate?

La Justicia debiera aplicar con la ley que está en la constitución porque no existe en lo tradicional

8. ¿De qué manera puede la Dirección de Asuntos Indígenas asegurarse de que la participación de las autoridades de tu comunidad sea efectiva?

En coordinación con la autoridad tradicional y la autoridad civil y la municipal

9. ¿Cómo te gustaría que los proyectos y servicios que ofrece la Dirección de Asuntos Indígenas, sean evaluados por los miembros de tu comunidad, para que estos lleguen directamente a ustedes?

A segun el servicio que gestionen y ofrecen la Direccion de asuntos indigena

10. ¿Qué elementos de tus tradiciones deben ser tomados en cuenta por la ley para que la autoridad mestiza conozca las decisiones que toma la autoridad tradicional?

La Justicia tradicional las fiestas tradicionales y la forma de gobernar

11. ¿De qué manera estas formas que tiene la autoridad mestiza de conocer las decisiones de la autoridad tradicional, pueden respetar la autonomía de éstas para que no queden desplazados a la justicia del Estado?

Que respete la autonomia de gobernar en el pueblo indigena respetando la cultura y costumbre

12. ¿Cómo te gustaría que participaran las autoridades tradicionales y tu comunidad en el diseño y seguimiento de estas formas de conocer las decisiones de la autoridad de tu comunidad, para que estén de acuerdo con la organización interna del lugar donde vives?

13. ¿Qué cursos o aprendizajes crees que les servirían a las mujeres que tienen un negocio, para que lo mejoren?

14. ¿Cómo puede la autoridad del Estado tomar en cuenta las formas propias de trabajo de tu comunidad, así como las formas en que se producen y venden sus artesanías?

15. ¿Qué deben cuidar los programas que apoyen la venta de los productos artesanales o del campo, que sean hechos por mujeres, para respetar los tiempos de producción y su forma de trabajo?

16. ¿Cómo te gustaría que participaran las mujeres indígenas y las autoridades de tu comunidad en la creación y seguimiento de los programas de apoyo, para que realmente se beneficien y no pierdan su forma de vida?

Eje de Reconocimiento de la Nación N'dee/N'nee/Ndé o Apaches, como pueblo originario del Estado de Chihuahua.

- En el norte de México, incluyendo Chihuahua, vive el Pueblo N'dee/N'nee/Ndé, un pueblo indígena que por muchos años fue perseguido y discriminado, al punto de ser considerado extinto. Sin embargo, ellos han luchado por mantenerse unidos, conservar su cultura y pedir el reconocimiento que merecen como pueblo originario.
- Aunque desde hace tiempo otras leyes mencionan a pueblos como los Rarámuri o los Guarijíos, la ley estatal de Chihuahua no ha incluido al Pueblo N'dee, a pesar de que ya fue reconocido en el Catálogo Nacional de Pueblos Indígenas que publicó el gobierno federal en 2024.
- Por eso, se pide que el Congreso del Estado reconozca formalmente a este pueblo en la ley, para que puedan acceder a los derechos, programas y apoyos que por justicia les corresponden, y así puedan seguir fortaleciendo su identidad, su lengua y sus tradiciones.



Preguntas

1. Para que el reconocimiento del Pueblo N'dee/N'nee/Ndé o Apache, en las leyes del Estado sea verdadero y respetuoso, ¿qué partes de su historia, su cultura, su forma de organización y su relación con el territorio deben ser tomadas en cuenta y valoradas como ustedes las viven y las entienden?

2. ¿Qué se necesita asegurar para que, al ser reconocido, el pueblo N'dee/N'nee/Ndé pueda ejercer con libertad sus derechos como pueblo, proteger sus formas propias de gobierno, y fortalecer su lengua, su cultura y sus instituciones?

3. ¿Cómo creen que esta propuesta de ley puede ayudar a sanar la historia de persecución y olvido que ha vivido su pueblo? ¿Qué proponen para que siempre tengan voz y decisión en los asuntos que afecten su vida y su futuro en el estado de Chihuahua?

Datos Generales

Nombre de la persona:

Pueblo indígena:

Comunidad:

Cargo:

Municipio:

Los datos correspondientes a la fecha y sede deberán ser llenados exclusivamente por el Congreso del Estado de Chihuahua, de manera previa a que se distribuya el presente folleto.

Fecha

Sede

Apuntes

Correo electrónico:
consultaindigena@congresochihuahua.gob.mx

Micrositio
<https://www.congresochihuahua.gob.mx/micrositios/consultaindigena/2025>